

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

2885 *Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se corrigen errores en la de 18 de diciembre de 2009, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, (BOE de 25 de diciembre de 2009) se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 109756, en la Sección S1.1.a), donde dice: «metiltestosterona (17 β -hidroxi-17 α -metil-5 α -androst-1-en-3-ona)»; debe decir: «metil-1-testosterona (17 β -hidroxi-17 α -metil-5 α -androst-1-en-3-ona)». En la sección S 1.2, donde dice: «moduladores receptores de estrógenos selectivos (MRES)», debe decir: «moduladores selectivos de receptores de andrógenos (SARMS)».

En la página 109757, en la sección S2.2, donde dice: «Gonadotrofinas coriónicas (CG) y hormona luteinizante para hombres», debe decir: «Gonadotrofina coriónica (CG) y hormona luteinizante (LH) prohibidas solo para hombres». En la sección S2.5, donde dice: «Hormona de crecimiento (GH), factores de crecimiento de tipo insulínico (IGF-1), factores mecánicos de crecimiento (MGF), factor de crecimiento endotelial vascular (FCEV) y factor de crecimiento de los hepatocitos (HGF), así como cualquier otro factor de crecimiento...», debe decir: «Hormona de crecimiento (GH), factores de crecimiento de tipo insulínico (IGF-1), factores mecánicos de crecimiento (MGF), factor de crecimiento derivados de las plaquetas (PDGF), factores de crecimiento fibroblásticos (FGF), factor de crecimiento endotelial vascular (FCEV) y factor de crecimiento de los hepatocitos (HGF), así como cualquier otro factor de crecimiento...».

En la página 109759, donde dice: «Las siguientes sustancias incluidas en el programa de seguimiento 2009», debe decir: «Las siguientes sustancias incluidas en el programa de seguimiento 2010».

Madrid, 8 de febrero de 2010.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.